TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SOLO PARA EMPRESAS)	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.9717479	**FECHA:** 29 de julio de 2026
OBJETO	APOYAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL, MEDIANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL ÁREA RURAL DEL PERSONAL OPERATIVO, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD DE PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS EN SANTANDER	
CONTRATISTA	**CONFORT EXPRESS S.A.S.**	
CEDULA O NIT	804011303	
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($337,500,000.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) - MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	0	
SUPERVISOR	RAMON YESSID URIBE CONTRERAS acto administrativo 29 de julio de 2026	
FECHA DE INICIACION:	13 de agosto de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	12 de enero de 2027	
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD	

En Bucaramanga, a los 13 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **RAMON YESSID URIBE CONTRERAS**, en calidad de Supervisor del Departamento y **CONFORT EXPRESS S.A.S. NIÑO JOSE OMAR,** quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	12/08/2026.

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
465 - 47 - 994000017406	CUMPLIMIENTO	29/07/2026	29/04/2027
465 - 47 - 994000017406	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNZACIONES	29/07/2026	29/12/2029
465 - 74 - 994000005339	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/07/2026	29/12/2026

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	26000201	20-01-2026	2.3.2.02.02.006.19.1905.1905024.52	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	$472,500,000.00
CP	26008419	30-07-2026	2.3.2.02.02.006.19.1905.1905024.52	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA	$337,500,000.00

2. FORMA DE PAGO:

El departamento de Santander determina como forma de pago del presente contrato, la siguiente: una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el departamento de santander pagará al contratista, mediante pagos parciales hasta agotar presupuesto, de acuerdo a la factura presentada de los servicios prestados, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el supervisor, dejará constancia del cumplimiento del servicio. así mismo el contratista deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor. **NOTA 1:** valor: en el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. en dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. en todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión arl y parafiscales. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. DEDUCCIONES- el contratista autoriza al departamento, para que por conducto de la tesorería departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO TERCERO:** el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al departamento del pago de intereses moratorios.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9717479 del 29 de julio de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9717479, el dia 13 de agosto de 2026.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.9717479, el dia 12 de enero de 2027.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 13 de agosto de 2026.

NIÑO JOSE OMAR
CONFORT EXPRESS S.A.S.
CONTRATISTA

RAMON YESSID URIBE CONTRERAS
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Bucaramanga, 13 de agosto de 2026

Doctora,
NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico, de Contratación y Procesos Sancionatorios.
Secretaria de Salud Departamental
Bucaramanga

Asunto: Entrega de expediente contractual N°CO1.PCCNTR.9717479 del 29 de Julio de 2026

En atención al asunto referido, hago entrega de los siguientes documentos del contrato número N°CO1.PCCNTR.9717479 del 29 julio 2026, cuyo objeto es: "APOYAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL, MEDIANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL ÁREA RURAL DEL PERSONAL OPERATIVO EN MARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGIA EN SALUD DE PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS EN SANTANDER. 2026 ", a nombre de la CONFORT EXPRESS S.A.S, identificado con nit: 804011303

Anexo:

- Acta de Inicio

Cordialmente,

RAMON YESSID URIBE CONTRERAS
Coordinador Grupo de Gestión en Salud Ambiental
Supervisor